

GP Gypsum LLC ("GP") ofrece la siguiente garantía limitada respecto a la Membrana de Transición (Transition Membrane) DensDefy[™] fabricada entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 (el "Periodo de vigencia") e instalada en los Estados Unidos. **LEA ATENTAMENTE ESTE DOCUMENTO, YA QUE ESTA GARANTÍA Y SU COMPRA DEL RECUBRIMIENTO LÍQUIDO DENSDEFY ESTÁN SUJETAS A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.**

Garantía limitada. GP garantiza a cada Comprador cualificado de Membrana de Transición DensDefy para una estructura que la Membrana de Transición DensDefy instalada o que se instalará en dicha estructura:

- (1) **Defectos:** estaba, al momento de envío desde GP, libre de defectos de fabricación que la hacían inadecuada para su uso previsto (conforme se describe en www.denselement.com), cuya garantía limitada tendrá una duración de diez (10) años desde la fecha de compra del producto para instalación; y
- (2) **Exposición:** no se deteriorará ni se delaminará como consecuencia de condiciones normales de uso o como consecuencia de exposición a condiciones climáticas normales, o humedad excesiva, durante un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de instalación del producto en dicha estructura.

Un Comprador cualificado es: (i) cualquier comprador de Membrana de Transición DensDefy; (ii) cualquier persona que instala una Membrana de Transición DensDefy en una estructura; o (iii) cualquier persona que es propietaria de una estructura que incluye una Membrana de Transición DensDefy.

LA PRESENTE, ES LA ÚNICA GARANTÍA QUE GP PROVEE CON RESPECTO A LA MEMBRANA DE TRANSICIÓN DENSDEFY. GP DESCONOCE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO ESPECÍFICO. EN LOS CASOS EN QUE LA LEY APLICABLE NO PERMITA EL DESCONOCIMIENTO DE GARANTÍAS IMPLÍCITAS, TODAS ELLAS SE LIMITARÁN A UN PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE VENTA O A LA DURACIÓN LEGAL MÍNIMA PARA DICHA GARANTÍA IMPLÍCITA DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE, EL PERÍODO QUE SEA MÁS LARGO. Algunos estados no permiten restricciones al tiempo que dura una garantía implícita, así que es posible que la anterior restricción no se aplique a usted.

Términos y condiciones aplicables a las garantías. Las garantías mencionadas anteriormente se encuentran condicionadas y sujetas a los términos y condiciones adicionales establecidos a continuación.

1. Estas garantías se aplican únicamente si la Membrana de Transición DensDefy ha sido expuesta a condiciones climáticas y de uso normales y si ha recibido el tratamiento acordado que se considera como buena práctica en la industria de la construcción en cuanto a la manipulación, el acabado, el almacenamiento y el mantenimiento de dichos productos. Además de esta limitación, GP NO se hará responsable y estas garantías NO cubrirán los daños a la Membrana de Transición DensDefy ocasionados, en su totalidad o en parte, por las siguientes condiciones:
 - (a) no almacenar, manipular o instalar Membrana de Transición DensDefy de acuerdo con las instrucciones de almacenamiento, manipulación e instalación de GP (disponibles en www.gpgypsum.com), con las prácticas estándares de construcción y con todos los códigos de construcción aplicables;
 - (b) diseño o instalación inadecuados de cualquier parte o componente de la estructura, falla o distorsión de las paredes, los cimientos o de otra parte o componente de la estructura, incluidos el asentamiento de la construcción o el movimiento de los miembros estructurales, o el hecho de no establecer un drenaje adecuado;
 - (c) idoneidad o desempeño de cualquier revestimiento, recubrimiento, acabado, cobertura u otros materiales aplicados o adheridos a la Membrana de Transición DensDefy;
 - (d) causas que no sean condiciones climáticas y de uso normales, como por ejemplo: impacto con objetos; vientos fuertes, terremotos, inundaciones, incendios u otros casos naturales o de fuerza mayor; caída o acumulación sostenida de agua; o inmersión en agua; o cualquier otra causa fuera del control de GP;
 - (e) musgo, moho, hongos, bacterias u otras condiciones similares;
 - (f) no comprar e instalar Membrana de Transición DensDefy dentro de los doce (12) meses posteriores a su fecha de fabricación;
 - (g) uso de la Membrana de Transición DensDefy que no sea su uso previsto conforme se describe en www.denselement.com; o
 - (h) las acciones, las omisiones o la negligencia de terceros.

La Membrana de Transición DensDefy posee características naturales que no se consideran defectos o evidencia de un incumplimiento de garantía.

2. Antes de que GP reconozca algún reclamo bajo esta Garantía limitada, el Comprador cualificado debe notificar por escrito a GP a más tardar a los diez (10) días del descubrimiento de cualquier supuesto problema con el producto. La notificación escrita deberá dirigirse a GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 9th Floor, Atlanta, GA 30303, a la atención de: Gerente de calidad. Todos los reclamos deben estar acompañados de los recibos de venta y otros documentos probatorios. GP dispondrá de veinte (20) días adicionales para examinar la Membrana de Transición DensDefy. El Comprador cualificado debe conceder acceso razonable para la inspección y no debe realizar ninguna alteración o reparación a la Membrana de Transición DensDefy antes de que GP la inspeccione. Si la inspección de GP confirma que la Membrana de Transición DensDefy no cumple con la garantía establecida en el presente, GP, a su exclusiva discreción, reemplazará la Membrana de Transición DensDefy no conforme o reembolsará el precio de compra original sin instalación para la Membrana de Transición DensDefy no conforme o, cuando el producto ya haya sido instalado, reembolsará al Comprador cualificado el costo razonable de reparación o reemplazo de la Membrana de Transición DensDefy no conforme hasta un monto máximo equivalente a dos (2) veces el precio de compra original sin instalación de la Membrana de Transición DensDefy no conforme. Estos recursos constituyen la única y exclusiva obligación y responsabilidad de GP por cualquier incumplimiento de garantía relacionado con la Membrana de Transición DensDefy y también constituyen los recursos únicos y exclusivos del Comprador cualificado por cualquier incumplimiento de tal tipo.

(continuación al dorso)

(continuación desde el frente)

3. **BAJO NINGÚN CONCEPTO GP SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE O PUNITIVO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, EL LUCRO CESANTE, LA PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, EL COSTO DE LOS PRODUCTOS SUSTITUTOS O EL DAÑO A LA PROPIEDAD QUE SURJAN DE LA COMPRA O EL USO DE LA MEMBRANA DE TRANSICIÓN DENSDEFY. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA A TODO RECLAMO REALIZADO POR EL COMPRADOR CUALIFICADO, YA SEA POR INCUMPLIMIENTO DE GARANTÍA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD POR EL PRODUCTO, RESPONSABILIDAD OBJETIVA, O EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRA TEORÍA CONFORME A DERECHO O EQUIDAD.** Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de daños emergentes o incidentales, por lo tanto, es posible que la exclusión o limitación anterior no se aplique en su caso.
4. Las anteriores garantías son intransferibles y no obran en beneficio de ningún tercero.
5. Esta es la garantía total entre GP y el Comprador cualificado con respecto a la Membrana de Transición DensDefy fabricada durante el Período de vigencia y reemplaza todos los acuerdos, declaraciones, garantías o entendimientos anteriores o actuales, ya sean orales o escritos, relacionados con la Membrana de Transición DensDefy fabricada durante el Período de vigencia.
6. Las disposiciones de esta Garantía limitada son divisibles. Si un árbitro o un tribunal determina que alguna disposición de la Garantía limitada carece de fuerza ejecutoria por algún motivo, entonces la disposición inexigible se eliminará, y el resto de las disposiciones de esta Garantía limitada se mantendrán plenamente vigentes y aplicables.
7. Esta Garantía limitada le otorga derechos legales específicos y también puede tener otros derechos, que pueden variar según el estado.
8. **ACUERDO DE ARBITRAJE. LEA ESTE DOCUMENTO CON ATENCIÓN. ESTE CONCIERNE DERECHOS LEGALES AL EXIGIR UN ARBITRAJE VINCULANTE, RENUNCIAR A RECLAMOS DE DEMANDA COLECTIVA, Y RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO.**
- (a) **Arbitraje obligatorio de reclamos. A EXCEPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS POR VALOR DE \$10,000 O MENOS, QUE PUEDEN PRESENTARSE EN TRIBUNALES PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA O SU EQUIVALENTE, TODA CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN QUE SURJA O SE RELACIONE CON ESTA GARANTÍA LIMITADA O LOS PRODUCTOS CUBIERTOS POR ESTA GARANTÍA LIMITADA (YA SEA CON BASE EN RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL, INDEMNIZACIÓN, LEY, REGULACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL U OTRO FUNDAMENTO EN DERECHO DE "COMMON LAW" O DE "EQUITY") (UNA "CONTROVERSIA") SERÁ RESUELTA DE FORMA DEFINITIVA MEDIANTE UN ARBITRAJE DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DEL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CONFLICT PREVENTION AND RESOLUTION, "CPR") PARA ARBITRAJE NO ADMINISTRADO QUE ESTÉN VIGENTES ACTUALMENTE ("NORMAS CPR"). ESO SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO NEUTRAL, NO UN JUEZ NI JURADO, DECIDIRÁ CUALQUIER CONTROVERSIA.**
- (b) **Normas de arbitraje.** Las Normas CPR pueden consultarse en www.cpradr.org. Las notificaciones para iniciar un arbitraje deben enviarse al instituto CPR de conformidad con las Normas CPR con una copia dirigida a: GP Gypsum LLC, 133 Peachtree Street N.E., 9th Floor, Atlanta, GA 30303, A la atención de: Gerente de calidad. También tiene la opción de solicitar que GP inicie el arbitraje de una Controversia con CPR suministrando una notificación escrita de dicha solicitud a GP a la dirección anterior. En dicha notificación se deberá describir la naturaleza y fundamento de la Controversia y la reparación específica solicitada. Salvo que se indique algo diferente para los Consumidores, la sede del arbitraje será en Atlanta, Georgia; no obstante, si la reparación solicitada es inferior a \$10,000, usted puede optar por que el arbitraje se lleve a cabo en persona, por teléfono o mediante envío de documentos. El árbitro aplicará las leyes del estado de Georgia sin tomar en consideración las normas relativas al derecho aplicable, y estas leyes también regirán la interpretación y aplicación de esta Garantía limitada. El árbitro tendrá la autoridad para decidir asuntos sobre el alcance y posibilidad de aplicar esta disposición de arbitraje, incluida la posibilidad de someter a arbitraje cualquier Controversia, y solo puede otorgar aquellas reparaciones que podría otorgar un tribunal de jurisdicción competente. El arbitraje será regido por la Ley Federal de Arbitraje (art. 1 y siguientes, título 9 del Código de los Estados Unidos) y cualquier tribunal competente podrá dictar sentencia de reconocimiento sobre el laudo dictado por el árbitro.
- (c) **Términos adicionales para consumidores.** Los siguientes términos adicionales se aplicarán únicamente a un consumidor individual que no sea un constructor, contratista, distribuidor y otra persona involucrada en la instalación o reventa comercial del producto cubierto (un "Consumidor"). El arbitraje será llevado a cabo por un solo árbitro y tendrá lugar en el condado donde reside el Consumidor. GP pagará todos los cargos de registro de arbitraje y las costas de arbitraje para todo arbitraje con un Consumidor, y el Consumidor no estará obligado a reembolsar a GP dichos honorarios y costas, a menos que el árbitro determine que la Controversia era frívola. El Consumidor será responsable de todos los costos adicionales que asuma en el arbitraje, incluidos, entre otros, honorarios de abogados (si es representado por un abogado) y los honorarios de testigos periciales; siempre y cuando GP acuerde pagar todos los honorarios y costas que deba pagar en virtud del derecho aplicable, incluido el pago de honorarios y costos de abogados requeridos por el derecho aplicable. Si el laudo arbitral para un Consumidor es superior a la última oferta de conciliación de GP, GP pagará el monto del laudo más los honorarios razonables de abogados hasta el monto que sea inferior entre los dos siguientes: tres veces el laudo o \$7,500 (USD).
- (d) **Renuncia a demanda colectiva. TODAS LAS PARTES DEL ARBITRAJE DEBEN SER DESIGNADAS DE FORMA INDIVIDUAL, Y NO HABRÁ DERECHO O AUTORIDAD PARA DIRIMIR EN ARBITRAJE CUALQUIER CONTROVERSIA SOBRE UNA BASE COLECTIVA, GRUPAL O CONSOLIDADA. USTED NO PUEDE PARTICIPAR EN UNA DEMANDA COLECTIVA O GRUPAL EN CONTRA DE GP EN CALIDAD DE INTEGRANTE DEL GRUPO DE DEMANDANTES SI EN LA DEMANDA COLECTIVA SE AFIRMAN RECLAMOS QUE ESTARÍAN ABARCADOS POR EL ALCANCE DE ESTE PÁRRAFO 8.** Si un tribunal o árbitro determina que esta renuncia a demanda colectiva no es válida, no se aplicará el acuerdo de arbitraje establecido en este párrafo 8 a ninguna Controversia entre GP y usted.
- (e) **Renuncia a juicio por jurado.** Si por algún motivo se determina que el acuerdo de arbitraje en este párrafo 8 no es válido, GP y usted **RENUNCIAN DE FORMA EXPRESA E INTENCIONAL AL DERECHO A JUICIO POR JURADO DE CUALQUIER RECLAMO.**
- (f) **Derechos de cancelación. Sin perjuicio de cualquier disposición contraria de esta Garantía limitada, GP se reserva el derecho de cancelar la elección de arbitraje obligatorio si es nombrada en un litigio por un tercero que es un demandado(a) y dicho litigio es presentado por un Comprador cualificado. Asimismo, GP se reserva el derecho de exigir que todas las controversias relacionadas regidas por esta Garantía limitada se resuelvan en dicho litigio.**